



Instituto de  
**Cultura y  
Turismo**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL  
Nº: 900301249-3

Código:

Versión: 0.0

Página 1 de 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



SAN GIL

Instituto de  
**Cultura y  
Turismo**

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVOS.....	3
3.	PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	3
4.	FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS .....	4
5.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES .....	5
6.	DEBERES DEL INSTITUTO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO .....	5
7.	TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DE MENORES DE EDAD .....	5
8.	PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS .....	6
9.	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	7
10.	VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.....	7
11.	CAMBIOS EN LA POLÍTICA .....	7
12.	CONTROL DE VERSIONES.....	7

 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER <b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL</b> N.º: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 3 de 7
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normativas relacionadas con la protección de datos personales en Colombia, adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales con el fin de garantizar el respeto, protección y adecuada gestión de la información personal de los ciudadanos, servidores públicos, contratistas, usuarios, artistas, líderes comunitarios y demás personas naturales con quienes se relaciona la entidad.

Esta política define los principios, finalidades, derechos y mecanismos mediante los cuales se recolecta, almacena, usa, circula, actualiza y elimina la información personal, asegurando el cumplimiento del derecho fundamental al habeas data y la confidencialidad de la información.

El tratamiento de los datos se realizará bajo estrictos estándares éticos, legales y técnicos, promoviendo una cultura de protección de datos en todas las áreas del Instituto.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo general:

Establecer los lineamientos institucionales para el tratamiento adecuado y seguro de los datos personales recolectados por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, asegurando la protección de los derechos de los titulares de la información conforme a la normativa vigente.

### Objetivos específicos:

- Garantizar que el tratamiento de datos personales se realice con consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo las excepciones legales.
- Aplicar los principios rectores en el desarrollo, interpretación y ejecución del tratamiento de datos personales.
- Establecer mecanismos para que los titulares puedan ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, cancelación y oposición.
- Informar las finalidades del tratamiento y las medidas de seguridad adoptadas para proteger los datos personales.
- Establecer responsabilidades claras para el personal del Instituto y terceros que actúen como encargados del tratamiento.

## 3. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil aplicará, en todos los procesos que involucren tratamiento de datos personales, los principios establecidos por la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, garantizando la protección de los derechos de los titulares. Estos principios son:

- **Legalidad:** El tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo dispuesto por la ley y por esta política.
- **Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, previamente informada al titular.
- **Libertad:** El tratamiento solo se podrá realizar con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular, salvo en los casos legalmente autorizados.
- **Veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Transparencia:** El Instituto garantizará al titular el derecho a obtener información sobre sus datos personales en cualquier momento.

 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 4 de 7
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		

- **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujetará a los límites legales, y solo podrá ser accedido por personas autorizadas.
- **Seguridad:** El Instituto implementará medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para proteger los datos personales.
- **Confidencialidad:** Las personas que intervengan en el tratamiento están obligadas a garantizar la reserva de la información.
- **Gratuidad:** El acceso a los datos personales será gratuito, salvo los costos de reproducción autorizados por ley.
- **No discriminación:** No se podrá negar el acceso a los datos por razones de raza, género, religión, condición económica u otras formas de discriminación.
- **Celeridad:** Las respuestas a solicitudes de los titulares deberán atenderse con prontitud, dentro de los plazos legales.
- **Facilidad en el acceso:** El Instituto garantizará mecanismos sencillos para el ejercicio de los derechos del titular.

#### 4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales recolectados por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil serán tratados exclusivamente para los fines autorizados por los titulares y enmarcados en las funciones misionales de la entidad. Las principales finalidades son:

##### a) Gestión cultural y educativa:

- Registro y seguimiento de participación en programas artísticos, culturales, formativos y recreativos como coros, danzas, artes plásticas, lectura, música y patrimonio.
- Comunicación con estudiantes, padres de familia y acudientes para informar sobre eventos, clases, convocatorias y procesos institucionales.
- Almacenamiento de datos para préstamos y servicios bibliotecarios.

##### b) Comunicación institucional:

- Envío de boletines informativos, invitaciones, convocatorias y campañas de interés cultural y ciudadano.
- Registro audiovisual y fotográfico para difusión de actividades en medios físicos, digitales y redes sociales del Instituto y la Alcaldía.

##### c) Relación con comunidades:

- Gestión de relaciones con líderes comunales y comunidades rurales o urbanas para la promoción cultural y planificación territorial participativa.

##### d) Atención al ciudadano:

- Administración de PQRS, gestión documental y seguimiento a requerimientos de entes de control.

##### e) Relaciones contractuales y laborales:

- Gestión de datos de servidores públicos, contratistas, practicantes y proveedores para fines administrativos, contractuales, de seguridad social y cumplimiento normativo.

##### f) Cumplimiento de obligaciones legales:

- Atención a solicitudes de autoridades judiciales, administrativas o de control que lo requieran formalmente.

Cualquier otro uso no contemplado expresamente deberá ser autorizado previamente por el titular, respetando en todo momento los principios establecidos en esta política.

 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER <b>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL</b> N.º: 900301249:3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 5 de 7
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		

## 5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones normativas, los titulares de datos personales tienen los siguientes derechos frente al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil:

1. **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales frente al Instituto en su condición de responsable del tratamiento.
2. **Solicitar prueba de la autorización** otorgada, salvo cuando la ley exceptúe el requisito del consentimiento.
3. **Ser informado**, previa solicitud, sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales.
4. **Presentar quejas** ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normativa sobre protección de datos.
5. **Revocar la autorización** y/o solicitar la **supresión del dato**, cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. **Acceder de forma gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
7. **Oponerse** al tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos que lo justifiquen, salvo cuando una norma lo obligue o autorice expresamente.

El ejercicio de estos derechos podrá realizarse a través de los canales habilitados por el Instituto, garantizando siempre atención oportuna, gratuita y sin discriminación.

## 6. DEBERES DEL INSTITUTO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, asume los siguientes deberes:

1. **Garantizar al titular** el pleno y efectivo ejercicio de los derechos mencionados en esta política.
2. **Solicitar y conservar prueba del consentimiento**, cuando este sea requerido para el tratamiento.
3. **Informar al titular** sobre la finalidad del tratamiento y sus derechos frente al mismo.
4. **Conservar la información** bajo condiciones de seguridad que eviten su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
5. **Actualizar, rectificar o suprimir** los datos personales a solicitud del titular en los términos legales.
6. **Tramitar las consultas y reclamos** dentro de los plazos establecidos por la ley.
7. **Adoptar medidas de seguridad adecuadas**, conforme a las exigencias legales y los riesgos asociados al tratamiento.
8. **Respetar los principios y normas de protección de datos personales** en todas las fases del ciclo de vida de la información.
9. **Reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio** los incidentes de seguridad que puedan comprometer los derechos de los titulares.
10. **Actualizar la información entregada a los encargados del tratamiento**, informando oportunamente sobre novedades respecto de los datos personales que previamente les haya suministrado.
11. **Exigir a los encargados del tratamiento** el cumplimiento de esta política y de las normas legales sobre la materia.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DE MENORES DE EDAD

### 7.1. Datos Sensibles

Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido

 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3	
	Código:	Versión: 0.0
	Página 6 de 7	
<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		

puede generar discriminación, tales como: origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, datos de salud, vida sexual y datos biométricos.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil podrá tratar datos sensibles **únicamente cuando**:

- El titular haya otorgado su autorización explícita.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar intereses vitales del titular.
- El tratamiento sea realizado por obligación legal.
- El tratamiento tenga una finalidad estadística, histórica o científica.

En todo caso, se informará al titular:

- Qué datos sensibles serán recolectados.
- La finalidad del tratamiento.
- Que no está obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos.

### 7.2. Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

El tratamiento de datos personales de menores de edad está prohibido, salvo que:

- Sea información de carácter público, o
- El tratamiento responda y respete su **interés superior** y se asegure el respeto de sus **derechos fundamentales**.

El Instituto velará por el uso adecuado de los datos de niños, niñas y adolescentes, y requerirá el consentimiento de sus representantes legales cuando se requiera.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

Los titulares de datos personales o sus representantes podrán ejercer sus derechos mediante **consultas o reclamos**, a través de los canales establecidos por el Instituto.

### 8.1. Consultas

- El titular podrá consultar de forma gratuita la información personal que repose en las bases de datos del Instituto.
- El Instituto responderá la consulta en un término máximo de **diez (10) días hábiles** a partir de la fecha de recibo.
- Si no es posible atender en dicho plazo, se informará al solicitante indicando los motivos del retraso y la fecha de respuesta, que no podrá superar los **cinco (5) días hábiles adicionales**.

### 8.2. Reclamos

- El titular podrá presentar reclamos cuando considere que su información debe ser corregida, actualizada o suprimida, o cuando observe un presunto incumplimiento de la ley.
- El Instituto contará con **quince (15) días hábiles** para responder, contados desde el día siguiente a la recepción del reclamo.
- En caso de requerir más tiempo, podrá prorrogarse el plazo por **ocho (8) días hábiles adicionales**, informando previamente al interesado.

### 8.3. Canales de atención habilitados

- **Atención presencial:** Calle 12 # 9-51, Barrio Centro, San Gil, Santander.
- **Correo electrónico institucional:** [ict@sangil.gov.co](mailto:ict@sangil.gov.co)
- **Formulario virtual PQRS:** Disponible en <https://sangilculturayturismo.com/>

 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 7 de 7
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		

## 9. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil actúa como **responsable del tratamiento** de los datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012. A continuación, se presentan sus datos de contacto:

- **Nombre:** Instituto de Cultura y Turismo de San Gil
- **Dirección:** Calle 12 # 9-51, Barrio Centro, San Gil, Santander
- **Teléfono:** 320 498 8239
- **Correo electrónico institucional:** [ict@sangil.gov.co](mailto:ict@sangil.gov.co)
- **Sitio web:** <https://sangilculturayturismo.com/>

El área encargada de atender peticiones, quejas, reclamos, consultas y denuncias relacionadas con el tratamiento de datos personales es la **Oficina de Dirección General**.

## 10. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Las bases de datos bajo custodia del Instituto tendrán una vigencia determinada por la finalidad del tratamiento:

- Si los datos están asociados a vínculos contractuales, institucionales o legales, se conservarán mientras la relación esté vigente y hasta por el tiempo exigido por la normatividad aplicable (leyes laborales, fiscales, contractuales o de archivo).
- Una vez finalizada la finalidad o relación legal, los datos serán eliminados de forma segura, a menos que exista obligación legal de conservación o petición del titular para su supresión.

## 11. CAMBIOS EN LA POLÍTICA

Cualquier cambio sustancial que se realice a esta política será comunicado al titular con una antelación mínima de quince (15) días calendario, mediante los canales institucionales disponibles (correo electrónico, página web, cartelera institucional u otros medios idóneos).

## 12. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha de entrada en vigencia	Responsable de la actualización	Descripción del cambio
1.0	[Fecha de aprobación]	Oficina Jurídica / Dirección General	Versión actualizada y ajustada a la normativa 2025